

AUTORIZA RENEFICIO

	ALCOHOLICAS.
	CALBUCO, 18 MAR 2015
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Mu D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre R todas del Ministerio del Interior.	DECRETO EXENTO N° 3715 / VISTOS: Las facultades que me confiere la nicipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el entas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005,
Según Folio N° Orden N° del en uso de mis atribuciones legales.	TENIENDO PRESENTE: 1 La solicitud presentada por el interesado. 2 La cancelación de los derechos municipales,, por valor de \$, y
DEL 22.02.2013, para que en representación	DECRETO: AUTORIZASE A: Don(a) ALVARO EDUARDO PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASOS RIO E, PERSONERIA JURIDICA DECRETO Nº 16027 n de la entidad que dirige pueda realizar un LOS A LA CHILENA, en el local: CANCHA DE LA ÑASMO OESTE.
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 15:00 horas del día DOMINGO 22 DE MARZO, hasta las 20:00 horas del día DOMINGO 22 de MARZO de 2015.	
COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.	ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
LEONEL VILLARROEL VILLARRIOEL SECRETARIO MUNICIPAL	RUBEN CARDENAS GOMEZ ALCALDE DE CALBUCO
PCG/LVV/FPG	

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

4.- Secretaria.

2.- Carabineros.

5.- Control.

3.- Rentas y Patentes.

6.- Of. Partes.